MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA	GOBIERNO del PARAGUAY	**ORDEN DE SERVICIO**	**O.S. Institucional N° 103**

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión :**	06/02/2024
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO ABIERTO N° 16/2023	
ID del Llamado:	426.202	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023	
Descripción del Llamado:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - PLURIANUAL"		
Proveedor:	G&B DE CATALINA ALMADA	RUC:	610403-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
		FOTOCOPIADORA CANON Ir 1730i DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				
1	1	Unidad de Cilindro CANON Ir 1730i	Unidad	1	350.000	350.000
2	2	Mano de obra por cambio de Unidad de Cilindro CANON Ir 1730i	Unidad	1	100.000	100.000
9	9	Unidad de Fusor CANON Ir 1730i	Unidad	1	750.000	750.000
10	10	Mano de obra por cambio de Unidad de Fusor CANON Ir 1730i	Unidad	1	100.000	100.000
25	25	Mano de Obra por Mantenimiento Preventivo CANON Ir 1730i	Unidad	1	200.000	200.000
		PRESUPUESTO N° 8				
					TOTAL	**1.500.000**

SON GUARANÍES:	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 06/02/2024	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 16/2023.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 16/2023.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	243	10	1	99	20.000.000
								Total:	20.000.000

Mag. Alba Liz Amarilla Directora General Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior	Lic. Oscar Rubén Rolón O. Director Interino Dirección de Administración Ministerio del Interior	Lic. Juan M. Galvan M. Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes Ministerio del Interior	G Y B de Catalina Beatriz Almada Olivera 641 c/ 15 de Agosto Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273 06/02/2024		Lic. Oscar Rubén Rolón O. Director Interino Dirección de Administración Ministerio del Interior
ORDENADOR	ADMINISTRADOR	DIRECTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, segun corresponda.DCyPB/CB